



Solicitud de domiciliación de pago de recibos en entidades bancarias y cajas de ahorro

Sujeto pasivo	Apellidos									
	Nombre				NIF					
Representante	Apellidos									
	Nombre				NIF					
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia				Código Postal					
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									

TIPO DE OPERACION	Alta	Baja	Modificación
--------------------------	------	------	--------------

DATOS DEL CONCEPTO TRIBUTARIO A DOMICILIAR	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Ref. catastral
Impuesto sobre Actividades Económicas	Ref. de alta en Hacienda de la actividad
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Matrícula del vehículo
Tasa de basuras	Ref. catastral
Vados	Número de placa municipal
Otros	
Sistema especial de pagos	
Fraccionamientos o aplazamientos	
En caso de no especificar referencia alguna, describa el objeto tributario (situación del mismo):	

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA		
Cuenta bancaria	Código IBAN	Número
Titular de la cuenta en caso de no coincidir con el contribuyente		
Nombre	NIF /CIF	
Apellidos o razón social		
En	a	de

FIRMA DEL TITULAR DE LA C/C

En su caso, debe presentar una fotocopia del NIF del representante y los documentos que acrediten la representación.

Los datos personales incluidos en este formulario serán incorporados al fichero de Gestión Económica y Tributaria, responsabilidad del Ayuntamiento de Guadalajara. Ud. puede ejercer sobre esos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guadalajara, Plaza Mayor 1, 19071 Guadalajara.

Solicitud de domiciliación de pago de recibos en entidades bancarias y cajas de ahorro

Esta solicitud de domiciliación deberá entregarse en el Ayuntamiento al menos dos meses antes del comienzo del periodo voluntario de cobro. En otro caso surtirá efecto a partir del periodo siguiente.

La domiciliación tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado o rechazada por la Entidad Bancaria o por la Recaudación municipal, por razones justificadas.

La domiciliación es exclusiva para los recibos detallados en el impreso de ordenación. Cualquier cambio que se produzca deberá comunicarse en las Oficinas municipales de Recaudación.

El hecho de tener dada una orden de domiciliación no implica que, cuando se produzca un alta en cualquier hecho contributivo, este quede automáticamente domiciliado, sino que deberá extenderse una nueva orden.